

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE
VALENCIA**

Asistentes:

Por ASPEL:
Enrique Sanchez
Esteban Hernandez
Marian Camiña
Asesor:
Manuel Lago

En Valencia, siendo las 10:30 h. del día 14 de mayo de 2008, se reúnen en la sede de APELVA sita en la C/ Moro Zeid nº 11, los reseñados al margen, con objeto de continuar con la negociación del Convenio Colectivo de Empresas de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Valencia.

Por APELVA
Jose Brisa
Fernando Montesa
Asesor:
José Luis Cebrian

Asume la Presidencia CC.OO. y la Secretaría UGT.

1.- Se procede a la lectura del acta de la reunión anterior, tras su lectura se aprueba el acta por unanimidad y se firma.

Por UGT:
Lola Navarro
Leonor Fornés
Soledad Moreno
M^a Ángeles León
M^a José Cervera
Rosa M^a Camarena

Previamente, la parte social propone que se aclare el abono del día bisiestro, tras varias opiniones, se decide que todas las partes se comprometen a comunicar a todas las empresas que deben abonar dicho día con la fórmula del acta del año 2004.

FORMULA: $\frac{\text{Salario base} + \text{antigüedad} \times 12}{365}$

Por CC.OO:
Pedro Medina
Rosa Cepas
Amparo Mafies
M^a Jesús Antón

APELVA manifiesta que quedan pendientes dos actas por firmar, por parte de UGT se manifiesta que dichas actas, al no haberse alcanzado ningún acuerdo, queda reflejado en esta acta que al no tener trascendencia, no se firman.

Asimismo APELVA solicita que se aporte los componentes de la Mesa Negociadora por parte de UGT, y que se adjunte al acta.
Se adjuntan:

Titulares:
M^a José Cervera Soriano
M^a Ángeles León
Pilar López Saturnino.
Suplentes:
Raquel Roca
Cristina Ramón

Asesores:
Rosa Camarena.
Soledad Moreno
Suplentes
Leonor Fornés.
Lola Navarro.

FeS-UGT INFORMA

PRIMER ACUERDO ALCANZADO EN LA NEGOCIACION DEL CONVENIO

El pasado 14 de mayo, se reunió la Mesa Negociadora del convenio de limpieza de edificios y locales de la provincia de Valencia y se llegó al acuerdo del abono del día bisiestro (29 de febrero).

Dicho día se debe abonar según la fórmula que se utilizó en 2004, con el salario de 2007 hasta que se alcancen los acuerdos del incremento salarial de 2008, que tendrán carácter retroactivo desde el 1 de enero y por lo tanto la diferencia de dicho día también se abonará con los atrasos correspondientes.

Además, en reuniones posteriores, se han tratado varios temas muy importantes para los trabajadores/as del sector como la inclusión de mejoras de la Ley de Igualdad, la eliminación de los topes en la antigüedad, mejoras en la contratación, regulación de las vacaciones en los casos de subrogación, pago de finiquitos, etc...

Desde la UGT hemos aportado un documento con todas las reivindicaciones sobre la Ley de Igualdad que queremos incluir en el convenio, en el se recogen todos los permisos por maternidad-paternidad, acumulación de la lactancia, flexibilidad horaria para trabajadores con circunstancias familiares especiales, planes de igualdad, etc...

Aunque no se haya cerrado ningún acuerdo, como veis tenemos varios frentes abiertos y creemos que en próximas reuniones se irán cerrando, os iremos informando puntualmente de todos los acuerdos que se vayan alcanzando.